

BASES CAMPAÑA NAVIDAD 2021

- Podrá participar en la campaña todo aquel comercio con sede o que desarrolle su actividad en el municipio de Iznájar. Para ello será requisito obligatorio **inscribirse rellenando un formulario electrónico habilitado para ello** o llamando a la oficina del Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Iznájar, como fecha máxima el lunes día 30 de noviembre.
- Las papeletas se repartirán a partes iguales entre los comercios participantes.
- El Ayuntamiento destinará un total de 3.000 € de fondos municipales que se repartirán entre los clientes de los establecimientos participantes que resulten premiados en alguno de los dos sorteos de los que consta esta campaña.

2 PREMIOS DE 500 €
2 PREMIOS DE 300€
3 PREMISO DE 200 €
3 PREMIOS DE 100 €
10 PREMIOS : 50 €

- Los premios superiores a 300€ están obligados a practicar una retención del 19% y el ganador recibirá el dinero una vez descontada la retención.
- Los establecimientos participantes deberán recoger en la oficina del Área de Desarrollo del Ayuntamiento las papeletas a repartir entre sus clientes.
- Por cada 10€ de gasto los establecimientos entregarán a sus clientes una papeleta con la que podrán participar en el sorteo de los premios mencionados anteriormente.
- El límite máximo que se le puede entregar a un cliente es de 10 papeletas por compra realizada.



AYUNTAMIENTO DE

IZNÁJAR

- Cada cliente **debe rellenar sus papeletas con el nombre y teléfono, y depositarlas en las urnas/cajas que habrá en todos los establecimientos participantes.**
- Podrán participar en el sorteo todos los clientes mayores de edad que hayan obtenido papeletas de los comercios participantes.
- El periodo para realizar las compras y obtener las papeletas será desde el 7 de diciembre hasta el 8 de enero, ambos inclusive.
- Se realizarán **un solo sorteo que tendrá lugar** el día **14 de enero de 2022** en el que se sortearán los premios restantes.
- El sorteo se realizará en el salón de plenos del Ayuntamiento de Iznájar a las 14:00 horas., y en él estarán presentes representantes de los establecimientos participantes, así como del Ayuntamiento de Iznájar. Los ganadores serán informados en el mismo momento mediante llamada telefónica realizada al número que indiquen en la misma papeleta.
- Los ganadores deberán recoger el documento acreditativo de su premio en el Área de desarrollo.
- Las personas ganadoras tendrán que solicitar facturas a los comercios participantes hasta alcanzar el valor del premio obtenido.
- Los ganadores presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento las facturas solicitadas a los establecimientos junto con el documento acreditativo del premio y solicitar a través de una instancia genérica el pago del mismo.
- **El periodo en el que realizar el gasto es desde el comienzo de la campaña hasta el 30 de abril de 2022.**